

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

SALTA, 15 DIC. 2025

Res. H N° 2219-25

Expte. N° 4.183/25

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante la cual el Director Escuela de Ciencias de la Educación, Mg. Ariel Alfredo DURAN y la Dirección de Despacho General de Mesa de Entradas y Salidas de la Facultad de Humanidades, solicitan la confección de sellos identificatorios correspondientes; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde a la confección de los sellos identificatorios para los cargos de Director y Secretaria de la Escuela solicitante y para la Jefatura de Despacho General y Mesa de Entradas, cuyo cargo es desempeñado por la Sra. Nélida Elena CRUZ según Res. H. N° 1754/25, con el fin de garantizar la correcta identificación de las autoridades mencionadas;

Que se solicitaron los servicios de la firma CORDERO CRISTIAN JOSE, quien presenta comprobantes de gastos para el pago por la suma total de pesos treinta y ocho mil cien con 00/100 (\$ 38.100,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia con imputación interna a la partida **Gastos eventuales**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL CIEN CON 00/100 (\$ 38.100,00), en concepto de servicio de confección de sellos institucionales, provistos por la firma CORDERO CRISTIAN JOSÉ, CUIT N.º 20-26030817-4, según Factura C N.º 00002-00001273.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2025 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la partida **Gastos eventuales**.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE a Decanato, Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -
ags/ATH

Dr. MIRYAM MERCEDES PAGANO CORREA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRÁTÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa